



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Expte. N° 8.244/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El reclamo de los vecinos de la zona oeste de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, demarque las sendas peatonales en la intersección de Av. Soldado Aguirre y calle España y se coloque la cartelería correspondiente, con la leyenda de "PARE", en dicha intersección.

Que en la intersección de Av. Soldado Aguirre y la Ruta Provincial 22-S Presidente Raúl Alfonsín, cuando los vehículos paran en el semáforo, obstruyen el paso sobre calle España y Av. Soldado Aguirre, donde circulan vehículos y peatones.

Que es necesario reorganizar el tránsito vehicular en dicha zona.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal, velar por la seguridad vial de nuestros ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.936/2.023

ART.1°) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda realice la demarcación de la senda peatonal en la intersección de Av. Soldado Aguirre y calle España y se coloque la correspondiente cartelería, con la leyenda de "PARE", sobre calle España.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 30 de noviembre de 2023.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
	01/12/2023
Anotado por	LAURA
Archivado por	

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

